



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

D^a TALÍA GALLEGO APARICIO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- (EXPEDIENTE 2144/2025). MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 12/2025 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Seiscientos noventa y siete mil seiscientos treinta euros (697.630,00 €) y Crédito Extraordinario por importe de Seiscientos noventa y cinco mil euros (695.000,00 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria n° 12/2025 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2025 a Un millón trescientos noventa y dos mil seiscientos treinta euros (1.392.630,00 €), financiado con remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a nuevos ingresos.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2025, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 12/2025 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1501 65003	Obras municipales. DANA de la Comarca de Molina	319.000,00
1621 22799	Servicio de recogida de residuos	328.630,00
334 48924	Convenio Cátedra Archipreste de Hita	50.000,00
IMPORTE TOTAL		697.630,00

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1501 65004	Obras municipales. Daños lluvias resto de la provincia	275.000,00
912 77025	Subvenciones afectados por fenómenos meteorológicos adversos	120.000,00
912 78025	Subvenciones afectados por fenómenos meteorológicos adversos	300.000,00
IMPORTE TOTAL		695.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
46200	De Aytos. Convenios recogida de basura	277.199,40
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.115.430,60
IMPORTE TOTAL		1.392.630,00

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

